

GACETA MINERA

Y COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: Exposición de carbones minerales españoles.—Los precios del plomo en el siglo XIX.—*Sección oficial:* Gaceta de Madrid; Aduanas.—Boletín oficial de la provincia: Registros mineros.—Operaciones facultativas.—*Miscelánea:* Las piritas de hierro y los minerales ferro-cobrizos.—Exportación de minerales y plomo en barras en 1900.—Las primas de los seguros contra los accidentes del trabajo.—Sindicato del desague de Sierra Almagrera.—Junta de Fundidores.—Noticias varias.—*Movimiento del Puerto de Cartagena:* Importación y Exportación.—*Sección mercantil:* Marcha de los mercados.—Semanas meteorológica y financiera.—*Anuncios.*

SECCIÓN DOCTRINAL

EXPOSICIÓN

DE CARBONES MINERALES ESPAÑOLES

Publicamos hoy la Circular programa que la Diputación provincial de Barcelona ha repartido, referente á la Exposición de Carbones minerales Españoles que se ha de celebrar en la capital de Cataluña desde el 30 de Abril al 29 de Junio del corriente año, y que dice así:

«La Excm. Diputación provincial de Barcelona deseosa de que sean conocidos por los industriales del país las fuerzas productivas del mismo, en el importantísimo y vital factor industrial que constituyen los combustibles, convoca á una Exposición de carbones minerales españoles, incluyéndolos todos desde la antracita á la turba, en todas sus variedades y comprendiendo además los aglomerados y productos de carbonización de los mismos combustibles, así como las breas y los betunes minerales que puedan utilizarse para la panificación de los carbones menudos.

Se admitirán también, fuera de concurso, las instalaciones de máquinas y útiles directamente relacionados con la industria carbonífera, así como los productos derivados de esta industria.

Simultáneamente con esta Exposición, se celebrará un concurso especial de sistemas de hogares, emparrillados, accesorios y otros medios generales para la más perfecta utilización de los combustibles, ya sean aquellos nacionales ó extranjeros. Para este concurso, el Jurado podrá proponer las recompensas que juzgue oportunas.

Se concederán premios á los concurrentes á la Exposición que, por las condiciones del combustible que exploren y la importancia de la producción y de las instalaciones que para ella hayan efectuado, sean acreedores á

dicha distinción. Su concesión se hará en virtud del fallo de un Jurado técnico nombrado por la Diputación.

Los premios que podrán concederse serán de tres clases: los primeros consistirán en una medalla acuñada de oro, de peso 25 gramos, y un diploma en que conste la distinción y el motivo por que ha sido concedida; los segundos premios consistirán en una medalla de plata de igual tamaño que las de oro y diploma análogo.

Cuando las concesiones de que procedan los combustibles expuestos no alcancen la producción mínima que se fija á cada clase para poder optar á premio, pero sean, no obstante, dichos combustibles, á juicio del Jurado, merecedores de mención honorífica, atendiendo á su calidad ó al porvenir probable de la explotación, si reúne condiciones para ello, podrá darse al expositor un diploma en que conste dicha mención y el motivo que la origina.

Para concurrir á la Exposición se hace indispensable la remisión, cuando menos, de dos toneladas métricas del combustible que se quiera presentar, el cual deberá serlo en condiciones normales ó que representen fielmente el tipo y calidad que se obtienen corrientemente en la explotación.

Los expositores que deseen concurrir deberán remitir á la Secretaria de la Excm. Diputación provincial de Barcelona, antes del día 15 de Marzo actual, una hoja de inscripción que se les facilitará pidiéndola directamente á dicha oficina. En esta hoja deberán hacer constar las condiciones del combustible y del yacimiento; ó bien las de la fábrica si es producto elaborado.

Las hojas de inscripción deberán ser visadas por la Jefatura del Distrito Minero en que radique la explotación.

El Jurado podrá comprobar los datos que crea convenientes de entre los facilitados por el expositor.

La remisión del combustible, convenientemente envasado hasta una de las estaciones de ferrocarril de esta capital ó sobre el muelle en el puerto de Barcelona, será de cuenta del expositor. Esta remisión deberá ser hecha con la antelación debida para que las expediciones puedan ser recibidas por la Comisión antes del 15 de Abril próximo. La devolución del combustible se hará en el punto y condiciones en que se recibió; y desde este punto quedará de cuenta del expositor. Si éste renuncia á la devolución, lo hará constar en la hoja de inscripción.

La remisión de máquinas y útiles directamente relacionados con la industria carbonífera, así como de los hogares, emparrillados, accesorios y otros medios generales para la utilización de los combustibles, será de cuenta del remitente ó expositor hasta el local de la Exposición, así como también su instalación. Igualmente será de su cuenta la recogida de dichos efectos.

Se destinan á la Exposición de carbones minerales españoles las dos naves adyacentes al Museo de Reproducciones Artísticas del Parque de esta ciudad, que el Excmo. Ayuntamiento facilita á dicho objeto, señalándose á cada expositor un espacio determinado por 2'50 metros de frente y 1'50 metros de profundidad, siendo de cuenta de la Diputación el acarreo desde la estación del ferrocarril ó muelles del puerto de esta ciudad al Parque y

